



PLAN PROPIO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL (Programa I)
Resolución del Vicerrectorado de Proyección Internacional de la Universidad de Almería, por la que se convocan ayudas a proyectos en el ámbito de la cooperación internacional al desarrollo sobre el terreno, y a actividades de divulgación y de sensibilización de la cooperación internacional en el campus de la UAL. Convocatoria 2024.

El Plan Propio de Cooperación Internacional (PPCI-2024), aprobado en consejo de gobierno de 21 de marzo de 2024, tiene como objetivo principal propiciar, aunar y dirigir las políticas de cooperación al desarrollo, cooperación técnica y cooperación internacional de la UAL, fomentando la transferencia del conocimiento, las técnicas y los procedimientos a países en vías de desarrollo, así como transmitir los valores de solidaridad y generosidad entre la comunidad universitaria. El PPCI se articula alrededor de cinco programas de ayudas, financiados con fondos propios de la UAL, que configuran la apuesta de nuestra institución con la cooperación al desarrollo como parte esencial de su compromiso con la sociedad, fomentando además la máxima implicación posible del conjunto de la comunidad universitaria.

Este Vicerrectorado, en ejercicio de las competencias que le corresponden por delegación del Excmo. y Magnífico Sr. Rector de la UAL, establecidas por Resolución de 30 de noviembre de 2023 del Rectorado de la UAL (BOJA 234 de 07 de diciembre de 2023), por la que se determina la estructura de las áreas de funcionamiento del Rectorado y delegación de competencias en la UAL, ha resuelto convocar dentro del PPCI-2024, el Programa I de Ayudas a proyectos y actividades de cooperación internacional, de acuerdo con las siguientes

BASES DE LA CONVOCATORIA

ARTÍCULO 1. OBJETIVOS

Regular la concesión de ayudas económicas destinadas a financiar

- Proyectos en el ámbito de la cooperación internacional en países en vías de desarrollo sobre el terreno, realizados por miembros de la Comunidad Universitaria y en colaboración con otros agentes del desarrollo.
- Actividades de divulgación y de sensibilización en el campus de la UAL, que pongan en valor la cooperación para el desarrollo en el ámbito internacional y el compromiso de la UAL con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.

Se contempla la posibilidad de que en el marco de la ejecución de los proyectos se pueda incorporar **personal voluntario**, siempre que la intervención reúna los requisitos establecidos para ello. La selección del personal voluntario se realizará a través de la Convocatoria de Voluntariado

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/cRCCc00o6o1kL779Em/xDQ==>

Firmado Por	José Carlos Redondo Olmedilla		Fecha	06/06/2024
ID. FIRMA	afirma.ual.es	cRCCc00o6o1kL779Em/xDQ==	PÁGINA	1/24



cRCCc00o6o1kL779Em/xDQ==



que publicará el Vicerrectorado de Proyección Internacional en desarrollo del Programa V del Plan Propio de Cooperación Internacional de la Universidad de Almería.

Los proyectos y actividades que se presenten a esta convocatoria deberán tener como marco de referencia los ODS de la Agenda 2030 aprobados por Naciones Unidas en 2015. Deberán alinearse con el V Plan Director de la Cooperación Española.

ARTÍCULO 2. MODALIDADES DE LAS AYUDAS Y PRIORIDADES GEOGRÁFICAS

Las modalidades susceptibles de subvención son las siguientes:

Modalidad 1. Proyectos de cooperación internacional dirigidos a la transferencia del conocimiento, la innovación y la cooperación científico técnica sobre el terreno, en entidades en países en vías de desarrollo. El número máximo de entidades será de dos con posible participación de otros agentes del desarrollo. El objetivo de esta cooperación es mejorar las capacidades docentes, investigadoras e institucionales de las entidades y países socios, para que se conviertan en motor del desarrollo de las sociedades de su entorno, favoreciendo el progreso y la mejora de las condiciones de vida de las comunidades receptoras. Esta modalidad se realizará a través de las siguientes acciones

- Desarrollo de la vida universitaria, tanto a nivel docente, de gestión o investigación, mediante el fortalecimiento de un proceso clave o servicio universitario, formación de personal administrativo, colaboración en planes de estudios, mejora de las competencias de los profesionales y alumnos y cooperación técnica.
- Acciones formativas en las entidades destino, que incidan en el desarrollo socioeconómico, cultural y sostenible de la sociedad local de manera demostrable, y apoyo a iniciativas de formación de grado y posgrado y formación de formadores.
- La realización de actividades conjuntas de investigación aplicada o de transferencia del conocimiento que posibiliten el crecimiento científico de la entidad de destino y contribuyan a obtener resultados para el desarrollo humano, mejorando las condiciones de vida de las comunidades y personas del entorno de ejecución, especialmente de los sectores más desfavorecidos.
- Acciones de transferencia e innovación, resultado de las acciones y formación por el personal de la UAL.
- Acciones donde se definan nuevas líneas de actuación según necesidades específicas y prioritarias planteadas por las entidades socias u otros agentes de cooperación.

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección: https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/cRCCcco06o1kL779Em/xDQ==

Table with 4 columns: Firmado Por (José Carlos Redondo Olmedilla), ID. FIRMA (afirma.ual.es), Fecha (06/06/2024), PÁGINA (2/24). Includes a barcode and verification code at the bottom.



Modalidad 2. Actividades de **sensibilización y formación en el campo de la cooperación internacional en la UAL.** Estas actividades dirigidas a la Comunidad Universitaria incluyen

- La realización de **seminarios o jornadas de difusión de los resultados de los proyectos** de cooperación internacional para el desarrollo financiados por la AECID, AACID y el PPCI de la UAL.
- La organización de **campañas de sensibilización**, jornadas, conferencias o mesas redondas relacionadas con los objetivos de la convocatoria.
- La realización de **actividades culturales** directamente relacionadas con la finalidad de la convocatoria.

Los proyectos de la Modalidad 1 de esta convocatoria podrán ejecutarse en los siguientes países:

- Países de asociación menos avanzados. **Etiopía, Mauritania, Mozambique, Níger, Mali, Nigeria, Senegal y Haití.**
- Países de asociación de renta media. **Bolivia, Colombia, Cuba, Ecuador, El Salvador, Filipinas, Guatemala, Honduras, Marruecos, Nicaragua, Palestina, Paraguay, Perú y República Dominicana.**
- **Líbano, campamentos de población saharai refugiada en Tinduf (Argelia), Siria, Afganistán y Ucrania.**

ARTÍCULO 3. REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES

Esta convocatoria está dirigida a todos los miembros de la Comunidad Universitaria, esto es, personal docente e investigador (PDI), personal de administración y servicios (PTGAS) y estudiantes matriculados en la UAL en cualquiera de las enseñanzas regladas (grado, máster oficial o doctorado). Los estudiantes sólo podrán participar en la Modalidad 2.

En el caso de ayudas de la **Modalidad 1**, el responsable del proyecto debe ser personal PDI o PTGAS con régimen de contratación permanente en la UAL. **El número máximo de participantes será de 8**, incluyendo los pertenecientes a la UAL, a la entidad socia y a otros agentes de cooperación. **Por otra parte, al menos la mitad del personal perteneciente a la UAL ha de tener también carácter permanente.**

Para las acciones que impliquen investigación aplicada será requisito que el responsable del proyecto sea PDI Doctor.

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/cRCCc00o6o1kL779Em/xDQ==>

Firmado Por	José Carlos Redondo Omedilla		Fecha	06/06/2024
ID. FIRMA	afirma.ual.es	cRCCc00o6o1kL779Em/xDQ==	PÁGINA	3/24



cRCCc00o6o1kL779Em/xDQ==



En el caso de la **Modalidad 2**, el responsable de la actividad podrá ser personal PDI o PTGAS, con régimen de contratación permanente en la UAL, o un estudiante. Deberá participar al menos otro miembro perteneciente a la UAL. **El número máximo de participantes será de 4.**

Cualquier modificación de los participantes en las acciones deberá ser debidamente justificada y necesitará de la autorización previa del Vicerrectorado.

Los beneficiarios de las ayudas se comprometen a realizar las actividades descritas en la solicitud y serán los responsables de la correcta ejecución de las mismas.

Ningún participante podrá pertenecer a más de un equipo de trabajo de esta convocatoria.

No podrán participar aquellas solicitantes que en los últimos 3 años hayan participado en proyectos de cooperación derivando en reintegros a las entidades convocantes.

ARTÍCULO 4. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y PLAZOS

Las solicitudes se formalizarán según los modelos de solicitud que se anexan a esta convocatoria y que además se encuentran a disposición de los interesados en formato editable en la página web del Vicerrectorado de Proyección Internacional, en el siguiente enlace

<https://www.ual.es/internacionalizacion/cooperacion-al-desarrollo/plan-propio-cooperacion-internacional-ual/Programa-I-Convocatoria-de-proyectos>

Las solicitudes, dirigidas al Vicerrector de Proyección Internacional, se presentarán en el Registro General de la Universidad de Almería (presencial o electrónico) o por cualquiera de los medios establecidos en el art. 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Las solicitudes **deberán obligatoriamente** ir acompañadas de los siguientes documentos

- Convenio entre instituciones y/o carta de apoyo al proyecto firmada por el representante legal de la entidad socia, en la que se detallen los compromisos y funciones asumidas en el proyecto. Sólo Modalidad 1.
- Carta de apoyo al proyecto, en caso de que proceda, firmada por el representante legal de otros agentes del desarrollo que participen en la acción, en la que se detallen los compromisos y funciones asumidas en el proyecto.

La falta de cualquiera de los documentos citados, contemplados como obligatorios, supondrá la exclusión del proyecto del proceso de selección, no siendo susceptible de mejora de solicitud la entrega de la documentación fuera del plazo otorgado para la presentación,

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección: https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/cRCCcco06o1kL779Em/xDQ==			
Firmado Por	José Carlos Redondo Olmedilla	Fecha	06/06/2024
ID. FIRMA	afirma.ual.es	PÁGINA	4/24
 cRCCcco06o1kL779Em/xDQ==			

según lo estipulado en el artículo 68 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El plazo de presentación de solicitudes finalizará el 28 de junio a las 24 h.

La presentación de la solicitud supone la aceptación de las bases de esta convocatoria y el cumplimiento de los requisitos establecidos en la misma.

ARTÍCULO 5. DOTACIÓN ECONÓMICA Y GASTOS IMPUTABLES

Modalidad 1. La cantidad máxima que se podrá solicitar por proyecto será de **20.000 €**.

Modalidad 2. La cantidad máxima que se podrá solicitar por actividad será de **3.000 €**.

La Comisión de Cooperación Internacional de la UAL podrá decidir la cantidad asignada a cada proyecto y la redistribución del presupuesto de la convocatoria entre modalidades.

Los gastos imputables con cargo a las ayudas concedidas serán los siguientes

Modalidad 1

- Gastos de viaje: locomoción, alojamiento y manutención, desplazamientos internos debidamente justificados, seguros, vacunas y visados.
- Gastos de material fungible.
- Gastos de material inventariable y bibliográfico. Sólo para ser destinado en la entidad contraparte.
- Gastos de difusión. Celebración de jornadas, conferencias, mesas redondas y actividades culturales, edición y publicación de materiales relacionados con la iniciativa, arrendamiento de equipos o instalaciones necesarios para el desarrollo de la actividad de difusión.
- Otros gastos que guarden relación directa e inequívoca con el proyecto subvencionado, que sean necesarios para la ejecución del mismo y no puedan clasificarse en los anteriores epígrafes. Estos gastos deberán ser autorizados previamente por el Vicerrectorado y están limitados a un 10 % del total del presupuesto.
- Quedan excluidos gastos de personal, becas, la remuneración por la realización de asistencias técnicas o cualquier otra retribución adicional a los participantes o colaboradores del proyecto.

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/cRCCc00o6o1kL779Em/xDQ==>

Firmado Por	José Carlos Redondo Olmedilla		Fecha	06/06/2024
ID. FIRMA	afirma.ual.es	cRCCc00o6o1kL779Em/xDQ==	PÁGINA	5/24



cRCCc00o6o1kL779Em/xDQ==



Modalidad 2

- Gastos de viajes: locomoción, alojamiento y manutención. Exclusivamente para personal externo a la UAL que participe como ponente o experto en las actividades.
- Gastos de material fungible.
- Gastos de difusión: celebración de jornadas, conferencias, mesas redondas y actividades culturales, edición y publicación de materiales relacionados con la iniciativa, arrendamiento de equipos o instalaciones necesarios para el desarrollo de la actividad de difusión.
- Otros gastos que guarden relación directa e inequívoca con la actividad subvencionada, que sean necesarios para la ejecución de la misma y no puedan clasificarse en los anteriores epígrafes. Estos gastos deberán ser autorizados previamente por el Vicerrectorado y están limitados a un 10 % del total presupuesto.
- Quedan excluidos gastos de personal, becas, o la remuneración por la realización de asistencias técnicas, o cualquier otra retribución adicional a los participantes o colaboradores del proyecto.

Tanto para la Modalidad 1 como para la Modalidad 2 se contempla una desviación final del ±10% en la ejecución de cada partida, no siendo necesaria autorización previa por parte del Vicerrectorado.

ARTÍCULO 6. PLAZOS DE EJECUCIÓN

El plazo máximo para la ejecución de los proyectos será de un año natural, que se iniciarán a partir del día siguiente al ingreso de la financiación en el Centro de Gasto del proyecto/actividad. Este plazo no se podrá prorrogar.

ARTÍCULO 7. PROCEDIMIENTO Y CRITERIOS DE VALORACIÓN

Las solicitudes de la presente convocatoria serán evaluadas por la Comisión de Cooperación Internacional de la UAL, que podrá pedir asesoría externa a personal experto si fuera necesario.

Criterios de valoración

- Calidad del proyecto/actividad. Calidad en la formulación del proyecto y justificación de los objetivos, planificación del trabajo y desarrollo de actividades, resultados previstos e impacto, adecuación del presupuesto a las actividades propuestas e innovación y sostenibilidad de la propuesta. **Hasta 50 puntos.**

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/cRCCcco06o1kL779Em/xDQ==>

Firmado Por	José Carlos Redondo Olmedilla		Fecha	06/06/2024
ID. FIRMA	afirma.ual.es	cRCCcco06o1kL779Em/xDQ==	PÁGINA	6/24



cRCCcco06o1kL779Em/xDQ==



- Colaboración e implicación con el proyecto de la entidad contraparte y otros agentes del desarrollo participantes en el proyecto. Sólo para Modalidad 1. **Hasta 10 puntos.**
- Formación y experiencia en la temática del proyecto/actividad del equipo de la UAL. Participación en proyectos de cooperación internacional en los últimos 5 años (esta información obra en manos del Vicerrectorado). **Hasta 10 puntos.**
- Formación y experiencia en la temática del proyecto del equipo de la entidad socia. Participación en proyectos de cooperación. Sólo para Modalidad 1. **Hasta 5 puntos.**
- Implicación equilibrada de todos los miembros del equipo de la UAL. Desempeño de funciones en el desarrollo del proyecto/actividad. **Hasta 10 puntos.**
- Adecuación del proyecto/actividad con la consecución de los Objetivos del Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030. **Hasta 10 puntos.**
- Cartas de apoyo de la población destinataria, cartas de apoyo de otras entidades relacionadas con la acción, certificaciones de calidad de los agentes participantes... **Hasta 5 puntos.**

La formación y experiencia del equipo del proyecto/actividad; tanto de la UAL como de la entidad socia, se acreditará mediante la presentación del Modelo de Currículum Abreviado Normalizado que se anexa a esta convocatoria y que se puede descargar en formato editable en el enlace que se indica en el artículo 4.

La puntuación mínima para la estimación de las solicitudes será de **30 puntos** para los proyectos de la Modalidad 1 y de **20 puntos** para las actividades de la Modalidad 2.

ARTÍCULO 8. RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA Y ADJUDICACIÓN DE AYUDAS

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Vicerrectorado de Proyección Internacional publicará la Resolución provisional de proyectos admitidos y excluidos, con indicación, en su caso, del motivo de exclusión. Contra esta resolución los interesados podrán presentar alegaciones, a través del Registro de la UAL, dirigidas al Vicerrector de Proyección Internacional en el plazo de **tres días hábiles** desde su publicación. Resueltas las alegaciones, el Vicerrectorado publicará la Resolución definitiva de los proyectos admitidos y excluidos.

Una vez publicada la Resolución definitiva de proyectos admitidos y excluidos, la Comisión de Cooperación Internacional, tras la evaluación de las solicitudes, publicará la Resolución provisional de adjudicación de ayudas a los proyectos seleccionados, que incluirá la valoración final otorgada a cada uno de ellos, así como la propuesta de financiación. La citada resolución incluirá también una lista ordenada de proyectos/actividades suplentes para su aplicación en caso de renuncia de

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/cRCCc00601kL779Em/xDQ==>

Firmado Por	José Carlos Redondo Olmedilla		Fecha	06/06/2024
ID. FIRMA	afirma.ual.es	cRCCc00601kL779Em/xDQ==	PÁGINA	7/24



cRCCc00601kL779Em/xDQ==



alguna de las intervenciones seleccionadas. Contra esta Resolución los solicitantes podrán presentar alegación, a través del Registro de la UAL, dirigida al Vicerrector de Proyección Internacional en el plazo de **tres días hábiles** desde su publicación. Resueltas las reclamaciones, El Vicerrectorado de Proyección Internacional hará pública la Resolución definitiva de proyectos/actividades seleccionadas con indicación de las ayudas concedidas.

ARTÍCULO 9. ACEPTACIÓN Y COMPROMISO DE LOS BENEFICIARIOS

Los responsables de los proyectos y actividades seleccionadas habrán de firmar un documento de aceptación de la ayuda concedida. Dicha aceptación debe realizarse en el plazo de **5 días hábiles** desde la publicación de la Resolución definitiva. En el caso de no producirse en el plazo indicado se entenderá que el responsable del proyecto/actividad renuncia a la ayuda concedida.

La aceptación de la ayuda por parte del responsable del proyecto/actividad implica el cumplimiento de los siguientes compromisos

- Realizar el proyecto/actividad para el que se concede la ayuda sin que pueda efectuarse cambio o modificación alguna del objeto o finalidad para la que se concedió, sin la previa autorización del Vicerrectorado.
- Conservar los documentos justificativos de la aplicación de las ayudas recibidas, incluidos los documentos electrónicos, que pueden ser objeto de actuaciones de comprobación y control.
- Incorporar de manera visible el logotipo del Plan Propio de Cooperación Internacional de la Universidad de Almería en los productos que se generen con motivo de la ejecución del proyecto/actividad o por motivo de su difusión. Este logotipo será facilitado por el Vicerrectorado.
- Los beneficiarios de las ayudas de la Modalidad 1 que tengan que viajar al país de ejecución del proyecto, tendrán la obligación de contratar con cargo a la ayuda recibida los gastos del seguro de accidente, enfermedad/asistencia sanitaria y repatriación necesarios, en caso de no estar asegurados. La Universidad de Almería declina toda responsabilidad en caso de accidente, enfermedad/asistencia sanitaria o repatriación si esta obligación no hubiera sido debidamente cumplimentada.
- Cualquier modificación realizada en los objetivos, actividades, cronograma, equipo de trabajo y/o en el presupuesto del proyecto/actividad aprobado, deberá ser solicitada previamente, mediante el Registro General de la UAL, al Vicerrector de Proyección Internacional, estando condicionada a su aceptación expresa.

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección: <https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/cRCCc00601kL779Em/xDQ==>

Firmado Por	José Carlos Redondo Olmedilla		Fecha	06/06/2024
ID. FIRMA	afirma.ual.es	cRCCc00601kL779Em/xDQ==	PÁGINA	8/24



cRCCc00601kL779Em/xDQ==



ARTÍCULO 10. JUSTIFICACIÓN DE AYUDAS Y REINTEGRO

La ayuda concedida se transferirá íntegramente a los Centros de Gasto que expresamente se abran, por parte del Servicio de Movilidad y Promoción Internacional, para la ejecución del proyecto/actividad. El Vicerrector de Proyección Internacional será el responsable de los citados Centros de Gasto por lo que todos los gastos imputados necesitarán de su aprobación. Los responsables de las acciones tendrán acceso en modo consulta. En el caso de que el responsable de una acción sea estudiante (Modalidad 2) deberá informar con anterioridad al Vicerrectorado de los gastos que pretenda imputar a la acción.

Todos los gastos y actividades se efectuarán dentro el plazo de ejecución de las acciones.

Los responsables de las acciones deberán presentar ante el Vicerrectorado de Proyección Internacional, en el plazo de un mes desde la finalización del proyecto/actividad, el Informe Final de ejecución que incluirá, además, una memoria económica de los gastos, según modelo que se facilitará desde el Vicerrectorado. El Informe Final será publicado en el Repositorio de Cooperación de la UAL.

Una vez finalizado el proyecto, se procederá al cierre del Centro de Gasto tras transferir el remanente no justificado de la subvención al Centro de Gasto de Contingencias de Proyectos de Cooperación.

El incumplimiento parcial o total del objetivo del proyecto/actividad, la modificación significativa del proyecto/actividad sin que haya sido previamente autorizada, el incumplimiento de la obligación de presentar el Informe Final del proyecto en los términos y plazos de esta convocatoria, la justificación económica insuficiente o inadecuada de los gastos o el incumplimiento de cualquier otro compromiso asumido por los beneficiarios de las ayudas establecidas en la presente convocatoria implicará para los responsables de los proyectos/acciones la obligación de devolver el importe total o parcial de la ayuda concedida.

ARTÍCULO 11. PROTECCIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos) y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, le informamos que la Universidad de Almería, sita en Edificio de Gobierno Paraninfo, 3.ª planta, Ctra. Sacramento, s/n, La Cañada de San Urbano, C.P. 04120 Almería, es la responsable del tratamiento de los datos, pudiendo contactar con el Delegado de Protección de Datos, en la siguiente dirección

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección: https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/cRCCc00o6o1kL779Em/xDQ==

Table with 4 columns: Firmado Por, ID. FIRMA, Fecha, PÁGINA. Includes a barcode and verification code at the bottom.



electrónica: dpo@ual.es 10.2. La finalidad de la recogida y tratamiento de la información es la gestión de la presente convocatoria. Asimismo, se hace constar que la Universidad de Almería no cederá o comunicará sus datos personales, salvo en los supuestos legalmente previstos o cuando fuere necesario para la prestación del servicio, y que los datos serán conservados aún después de que hubiera cesado la relación con la Universidad de Almería, durante el tiempo que puedan ser requeridos por control o fiscalización de la entidad pública competente. 10.3. En cumplimiento de la normativa vigente, respetando el principio de responsabilidad proactiva, la Universidad de Almería garantiza que ha adoptado las medidas, técnicas y organizativas, necesarias para mantener el nivel de seguridad requerido, en atención a la naturaleza de los datos personales tratados.

ARTÍCULO 12. IGUALDAD DE GÉNERO

En los términos de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, toda referencia a personas o colectivos incluida en el texto de esta convocatoria emplea el género gramatical neutro, incluyendo, por lo tanto, la posibilidad de referirse a cualquier género.

ARTÍCULO 13. DISPOSICIÓN FINAL

La presente Resolución agota la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y en el artículo 122.1 de los Estatutos de la Universidad de Almería, aprobados por Decreto 225/2018, de 18 de diciembre. Contra la misma podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería en el plazo de dos meses a partir de la recepción de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.3 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, o potestativamente Recurso de Reposición ante este órgano en el plazo de un mes a partir igualmente de la recepción de esta Resolución según establece los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Almería, a fecha de firma digital.

EL VICERRECTOR DE PROYECCIÓN INTERNACIONAL

[Firmado digitalmente]

José Carlos Redondo Olmedilla

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección: https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/cRCCc00601kL779Em/xDQ==			
Firmado Por	José Carlos Redondo Olmedilla	Fecha	06/06/2024
ID. FIRMA	afirma.ual.es	PÁGINA	10/24
 cRCCc00601kL779Em/xDQ==			



ANEXO I

Solicitud proyecto Modalidad 1

Modalidad 1. Proyectos de cooperación internacional dirigidos a la transferencia del conocimiento, la innovación y la cooperación científico técnica sobre el terreno, en entidades en países en vías de desarrollo con posible participación de otros agentes del desarrollo.

1. SOLICITANTE Y COORDINADOR DEL PROYECTO.

Nombre del solicitante y responsable del proyecto:
NIF:
Colectivo: PDI <input type="checkbox"/> PTGAS <input type="checkbox"/>
Centro, Facultad, Servicio:
Departamento:
Puesto o cargo que desempeña:
Correo electrónico:

2. DATOS GENERALES DEL PROYECTO.

Título del proyecto:	
Tipo de Proyecto <input type="checkbox"/> Fortalecimiento/transferencia del conocimiento y tecnología <input type="checkbox"/> Investigación	
Breve descripción del proyecto:	
Universidad(es) contraparte:	
País(es) de ejecución:	Total ayuda solicitada:
Otros agentes del desarrollo que participan en el proyecto (ONGDs...):	

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección: https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/cRCCc00601kL779Em/xDQ==			
Firmado Por	José Carlos Redondo Olmedilla	Fecha	06/06/2024
ID. FIRMA	afirma.ual.es	PÁGINA	11/24
			
cRCCc00601kL779Em/xDQ==			



3. EQUIPO PARTICIPANTE UNIVERSIDAD DE ALMERÍA.

Nombre del participante:
NIF:
Colectivo: PDI <input type="checkbox"/> PTGAS <input type="checkbox"/>
Centro, Facultad, Servicio:
Departamento:
Puesto o cargo que desempeña:
Correo electrónico:

(Repita este cuadro por cada participante)

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/cRCCc00601kL779Em/xDQ==>

Firmado Por	José Carlos Redondo Olmedilla	Fecha	06/06/2024
ID. FIRMA	afirma.ual.es	PÁGINA	12/24



cRCCc00601kL779Em/xDQ==



4. EQUIPO PARTICIPANTE ENTIDAD SOCIA.

Entidad:
Nombre del coordinador/participante:
NIF:
Colectivo: PDI <input type="checkbox"/> PTGAS <input type="checkbox"/>
Centro, Facultad, Servicio:
Departamento:
Puesto o cargo que desempeña:
Correo electrónico:

(Repita este cuadro por cada participante)

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/cRCCc00601kL779Em/xDQ==>

Firmado Por	José Carlos Redondo Olmedilla	Fecha	06/06/2024
ID. FIRMA	afirma.ual.es	PÁGINA	13/24



cRCCc00601kL779Em/xDQ==



5. MEMORIA DEL PROYECTO. Objetivos, diseño y desarrollo de la acción, viabilidad, plazos, adecuación a ODS, resultados previstos e impacto.

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección: <https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/cRCCc00601kL779Em/xDQ==>

Firmado Por	José Carlos Redondo Olmedilla		Fecha	06/06/2024
ID. FIRMA	afirma.ual.es	cRCCc00601kL779Em/xDQ==	PÁGINA	14/24
				
cRCCc00601kL779Em/xDQ==				



6. RELACIÓN DE ACTIVIDADES PREVISTAS. Cronograma y papel de los participantes de la UAL y entidad socia.

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección: <https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/cRCCc00601kL779Em/xDQ==>

Firmado Por	José Carlos Redondo Olmedilla		Fecha	06/06/2024
ID. FIRMA	afirma.ual.es	cRCCc00601kL779Em/xDQ==	PÁGINA	15/24
				
cRCCc00601kL779Em/xDQ==				



7. PRESUPUESTO DEL PROYECTO. Distribución de partidas.

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS	Cantidad solicitada
Gastos de viajes: locomoción, alojamiento y manutención, desplazamientos internos debidamente justificados, seguros, vacunas y visados.	
Gastos de material fungible.	
Gastos de material inventariable y bibliográfico. Sólo para ser destinado en la entidad contraparte.	
Gastos de difusión. Celebración de jornadas, conferencias, mesas redondas y actividades culturales, edición y publicación de materiales relacionados con la iniciativa, arrendamiento de equipos o instalaciones necesarios para el desarrollo de la actividad de difusión.	
Otros gastos que guarden relación directa e inequívoca con el proyecto subvencionado y que sean necesarios para la ejecución del mismo y que no puedan clasificarse en los anteriores epígrafes. Estos gastos deberán ser autorizados previamente por el Vicerrectorado y están limitados a un 10 % del total del presupuesto.	
TOTAL PRESUPUESTO	

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/cRCCc00601kL779Em/xDQ==>

Firmado Por	José Carlos Redondo Olmedilla	Fecha	06/06/2024	
ID. FIRMA	afirma.ual.es	cRCCc00601kL779Em/xDQ==	PÁGINA	16/24



cRCCc00601kL779Em/xDQ==



ANEXO II

Solicitud actividad Modalidad 2

Modalidad 2. Actividades de sensibilización y formación en el campo de la cooperación internacional en la UAL.

1. SOLICITANTE Y COORDINADOR DE LA ACTIVIDAD.

Nombre del solicitante y responsable del proyecto:
NIF:
Colectivo: PDI <input type="checkbox"/> PTGAS <input type="checkbox"/> ESTUDIANTE <input type="checkbox"/>
Centro, Facultad, Estudios, Servicio:
Departamento:
Puesto o cargo que desempeña:
Correo electrónico:

2. DATOS GENERALES DE LA ACTIVIDAD.

Título de la actividad:
Breve descripción de la actividad:
Total ayuda solicitada:
Otros agentes del desarrollo que participan en la actividad (ONGDs...):

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección: <https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/cRCCc00601kL779Em/xDQ==>

Firmado Por	José Carlos Redondo Olmedilla	Fecha	06/06/2024
ID. FIRMA	afirma.ual.es	PÁGINA	17/24



cRCCc00601kL779Em/xDQ==



3. EQUIPO PARTICIPANTE UNIVERSIDAD DE ALMERÍA.

Nombre del participante:
NIF:
Colectivo: PDI <input type="checkbox"/> PTGAS <input type="checkbox"/> ESTUDIANTE <input type="checkbox"/>
Centro, Facultad, Estudios, Servicio:
Departamento:
Puesto o cargo que desempeña:
Correo electrónico:

(Repita este cuadro por cada participante)

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/cRCCc00601kL779Em/xDQ==>

Firmado Por	José Carlos Redondo Olmedilla	Fecha	06/06/2024
ID. FIRMA	afirma.ual.es	PÁGINA	18/24



cRCCc00601kL779Em/xDQ==



4. MEMORIA DEL PROYECTO. Objetivos, diseño y desarrollo de la acción, viabilidad, plazos, adecuación a ODS, resultados previstos e impacto.

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección: <https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/cRCCc00o6o1kL779Em/xDQ==>

Firmado Por	José Carlos Redondo Olmedilla		Fecha	06/06/2024
ID. FIRMA	afirma.ual.es	cRCCc00o6o1kL779Em/xDQ==	PÁGINA	19/24
				
cRCCc00o6o1kL779Em/xDQ==				



5. RELACIÓN DE ACTIVIDADES PREVISTAS. Cronograma y papel de los participantes de la UAL y entidad socia.

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección: <https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/cRCCc00601kL779Em/xDQ==>

Firmado Por	José Carlos Redondo Olmedilla		Fecha	06/06/2024
ID. FIRMA	afirma.ual.es	cRCCc00601kL779Em/xDQ==	PÁGINA	20/24
				
cRCCc00601kL779Em/xDQ==				



6. PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD. Distribución de partidas.

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS	Cantidad solicitada
Gastos de viajes: locomoción, alojamiento y manutención. Exclusivamente para personal externo a la UAL que participe como ponente o experto en las actividades.	
Gastos de material fungible.	
Gastos de difusión: celebración de jornadas, conferencias, mesas redondas y actividades culturales, edición y publicación de materiales relacionados con la iniciativa, arrendamiento de equipos o instalaciones necesarios para el desarrollo de la actividad de difusión.	
Otros gastos que guarden relación directa e inequívoca con la actividad subvencionada, que sean necesarios para la ejecución de la misma y que no puedan clasificarse en los anteriores epígrafes. Estos gastos deberán ser autorizados previamente por el Vicerrectorado y están limitados a un 10 % del total del presupuesto.	
TOTAL PRESUPUESTO	

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/cRCCc00601kL779Em/xDQ==>

Firmado Por	José Carlos Redondo Olmedilla	Fecha	06/06/2024	
ID. FIRMA	afirma.ual.es	cRCCc00601kL779Em/xDQ==	PÁGINA	21/24



cRCCc00601kL779Em/xDQ==

ANEXO III

Parte A. DATOS PERSONALES			Fecha del CVA		
Nombre y apellidos					
DNI/NIE/pasaporte				Edad	
Núm. identificación del investigador		Researcher ID			
		Código Orcid			
		Scopus ID			

A.1. Situación profesional actual

Organismo					
Dpto./Centro					
Dirección					
Teléfono		correo electrónico			
Categoría profesional				Fecha inicio	
Espec. cód. UNESCO					
Palabras clave					

A.2. Formación académica (*título, institución, fecha*)

Licenciatura/Grado/Doctorado	Universidad	Año

A.3. Indicadores generales de calidad de la producción científica (*véanse instrucciones*)

Parte B. RESUMEN LIBRE DEL CURRÍCULUM (*máximo 3500 caracteres, incluyendo espacios en blanco*)

Parte C. MÉRITOS MÁS RELEVANTES (*ordenados por tipología*)

C.1. Publicaciones

C.2. Proyectos

C.3. Contratos

C.4. Patentes

C.5, C.6, C.7... Otros



INSTRUCCIONES PARA RELLENAR EL CVA

Este documento está preparado para que pueda rellenarse en el formato establecido como obligatorio en las convocatorias (artículo 11.7.a): letra Times New Roman o Arial de un tamaño mínimo de 11 puntos; márgenes laterales de 2,5 cm; márgenes superior e inferior de 1,5 cm; y espaciado mínimo sencillo.

La extensión máxima del documento (apartados A, B y C) no puede sobrepasar las 4 páginas.

Parte A. DATOS PERSONALES

Researcher ID (RID) es una comunidad basada en la web que hace visibles las publicaciones de autores que participan en ella. Los usuarios reciben un número de identificación personal estable (RID) que sirve para las búsquedas en la Web of Science. Los usuarios disponen de un perfil donde integrar sus temas de investigación, sus publicaciones y sus citas.

Acceso: Web of Science > Mis herramientas > Researcher ID

Código ORCID es un identificador compuesto por 16 dígitos que permite a los investigadores disponer de un código de autor inequívoco que les permite distinguir claramente su producción científico-técnica. De esta manera se evitan confusiones relacionadas con la autoría de actividades de investigación llevadas a cabo por investigadores diferentes con nombres personales coincidentes o semejantes.

Acceso: www.orcid.org

Scopus ID es un identificador que permite a los investigadores disponer de un código de autor inequívoco que les permite distinguir claramente su producción científico-técnica dentro de la base de datos bibliométrica SCOPUS.

Acceso: www.scopus.com

A.3. Indicadores generales de calidad de la producción científica

Se incluirá información sobre el número de sexenios de investigación y la fecha del último concedido, número de tesis doctorales dirigidas en los últimos 10 años, citas totales, promedio de citas/año durante los últimos 5 años (sin incluir el año actual), publicaciones totales en primer cuartil (Q1), índice h. Adicionalmente, se podrán incluir otros indicadores que el investigador considere pertinentes.

Para calcular estos valores, se utilizarán por defecto los datos recogidos en la Web of Science de Thomson Reuters. Cuando esto no sea posible, se podrán utilizar otros indicadores, especificando la base de datos de referencia.

Parte B. RESUMEN LIBRE DEL CURRÍCULUM (máximo 3500 caracteres, incluyendo espacios en blanco)

Describa brevemente su trayectoria científica, los principales logros científico-técnicos obtenidos, los intereses y objetivos científico-técnicos a medio/largo plazo de su línea de investigación. Indique también otros aspectos o peculiaridades que considere de importancia para comprender su trayectoria.

Si lo considera conveniente, en este apartado se puede incluir *el mismo resumen* del CV que se incluya en la solicitud, teniendo en cuenta que este resumen solo se utilizará para el proceso de evaluación de este proyecto, mientras que el que se incluye en la solicitud podrá ser difundido.

Parte C. MÉRITOS MÁS RELEVANTES (ordenados por tipología)

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/cRCCcco0601kL779Em/xDQ==>

Firmado Por	José Carlos Redondo Olmedilla		Fecha	06/06/2024
ID. FIRMA	afirma.ual.es	cRCCcco0601kL779Em/xDQ==	PÁGINA	23/24
				
cRCCcco0601kL779Em/xDQ==				

CURRÍCULUM ABREVIADO (CVA)

Teniendo en cuenta las limitaciones de espacio, detalle los méritos más relevantes ordenados por la tipología que mejor se adapte a su perfil científico. Los méritos aportados deben describirse de una forma concreta y detallada, evitando ambigüedades.

Los méritos aportados se pondrán en orden cronológico inverso dentro de cada apartado. Salvo en casos de especial importancia para valorar su CV, se incluirán únicamente los méritos de los últimos 10 años.

C.1. Publicaciones

Incluya una reseña completa de las 5-10 publicaciones más relevantes.

Si es un artículo, incluya autores por orden de firma, año de publicación, título del artículo, nombre de la revista, volumen: pág. inicial-pág. final.

Si se trata de un libro o de capítulo de un libro, incluya, además, la editorial y el ISBN.

Si hay muchos autores, indique el número total de firmantes y la posición del investigador que presenta esta solicitud (p. ej., 95/18).

C.2. Participación en proyectos de I+D+i

Indique los proyectos más destacados en los que ha participado (máximo 5-7), incluyendo: referencia, título, entidad financiadora y convocatoria, nombre del investigador principal y entidad de afiliación, fecha de inicio y de finalización, cuantía de la subvención, tipo de participación (investigador principal, investigador, coordinador de proyecto europeo, etc.) y si el proyecto está en evaluación o pendiente de resolución.

C.3. Participación en contratos de I+D+i

Indique los contratos más relevantes en los que ha participado (máximo 5-7), incluyendo título, empresa o entidad, nombre del investigador principal y entidad de afiliación, fecha de inicio y de finalización, cuantía.

C.4. Patentes

Relacione las patentes más destacadas, indicando los autores por orden de firma, referencia, título, países de prioridad, fecha, entidad titular y empresas que las estén explotando.

C.5, C.6, C.7... Otros

Mediante una numeración secuencial (C.5, C.6, C.7...), incluya los apartados que considere necesarios para recoger sus principales méritos científicos-técnicos: dirección de trabajos, participación en tareas de evaluación, miembro de comités internacionales, gestión de la actividad científica, comités editoriales, premios, etc.

Recuerde que todos los méritos presentados deberán presentarse de forma concreta, incluyendo las fechas o período de fechas de cada actuación.

El currículum abreviado pretende facilitar, ordenar y agilizar el proceso de evaluación. Mediante el número de identificación individual del investigador es posible acceder a los trabajos científicos publicados y a información sobre el impacto de cada uno de ellos. Si considera que este currículum abreviado no recoge una parte importante de su trayectoria, puede incluir voluntariamente el currículum en extenso en la documentación aportada, que será facilitado también a los evaluadores de su solicitud.

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/cRCCc00601kL779Em/xDQ==>

Firmado Por	José Carlos Redondo Olmedilla		Fecha	06/06/2024
ID. FIRMA	afirma.ual.es	cRCCc00601kL779Em/xDQ==	PÁGINA	24/24
				
cRCCc00601kL779Em/xDQ==				